

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON AGRUPACION SOCIAL,
CULTURAL "MANOS EN
MOVIMIENTO"

CONCHALI, 15 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1281 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 31.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 31.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL "MANOS EN MOVIMIENTO" RUT: N° 65.176.152-2, representada por su Presidente (a) don (a) VALESKA NURY RIVERA MEZA, cédula nacional de identidad N° 10.231.926-5, con domicilio en El Mercurio N° 5343, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) MARITZA DEL PILAR MUÑOZ FRANJOLA, cédula de identidad N° 11.629.059-6, con domicilio en Los Peumos N° 1241, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "RENOVANDO ENERGÍAS JUNTO A LA NATURALEZA".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 541, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito CULTURA, será la suma total de \$1.100.000. (un millón cien mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$100.000.- (cien mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824674 de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Interactuar con la naturaleza, disfrutando y afiatando lazos de convivencia y recreación.

Objetivos Específicos:

- Disfrutar de un día de esparcimiento en la naturaleza.
- Renovar energías a través de la recreación.
- Compartir vivencias y experiencias con la organización junto a la naturaleza.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo con servicio de alimentación completa para 20 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) VALESKA NURY RIVERA MEZA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) MARITZA DEL PILAR MUÑOZ FRANJOLA como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 31 de julio del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Control - DIDECO - Org. Comunitarias

Rentas Municipales – DAF-

AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL “MANOS EN MOVIMIENTO”

OP.I.R. - Sec. Municipal –

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 31 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL "MANOS EN MOVIMIENTO"** **RUT: N° 65.176.152-2**, representada por su Presidente (a) don (a) **VALESKA NURY RIVERA MEZA**, cédula nacional de identidad N° **10.231.926-5**, con domicilio en El Mercurio N° 5343, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **MARITZA DEL PILAR MUÑOZ FRANJOLA**, cédula de identidad N° **11.629.059-6**, con domicilio en Los Peumos N°1241, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"RENOVANDO ENERGÍAS JUNTO A LA NATURALEZA"**

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **541**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito CULTURA**, será la suma total de **\$1.100.000.** (un millón cien mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$100.000.-** (cien mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824674** de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Interactuar con la naturaleza, disfrutando y afiatando lazos de convivencia y recreación.

Objetivos Específicos:

- Disfrutar de un día de esparcimiento en la naturaleza.
- Renovar energías a través de la recreación.
- Compartir vivencias y experiencias con la organización junto a la naturaleza.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo con servicio de alimentación completa para 20 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

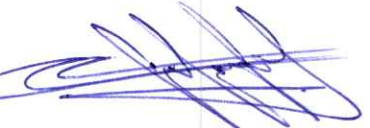
NOVENO: La representación con que comparece don (a) **VALESKA NURY RIVERA MEZA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **MARITZA DEL PILAR MUÑOZ FRANJOLA** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 31 de julio del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


VALESKA RIVERA MEZA
PRESIDENTE (A)

Agrupación Social y Cultural
"Manos en Movimiento"
Personalidad Jurídica N° 1774
Fundado el 21 - 09 - 2018
Rut: 65.176.152-2


MARITZA MUÑOZ FRANJOLA
TESORERO (A)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826336
INGRESO N° 5824674

A.S.Y C MANOS EN MOVIMIENTO		65176152-2
NOMBRE		RUT
PEÑUELAS 4428		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	06/07/2026
		FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y UNIDAD		31/07/2026 FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		100.000
		06/07/2026
No Luminosa: 0	SUB TOTAL	100.000
Luminosa: 0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		100.000
fgrose LIQUIDADOR	mcuevas EMISOR	

CONTRIBUYENTE



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FIDOF 2026

Organizaación: Agrupación Social y Cultural Manos en Movimiento

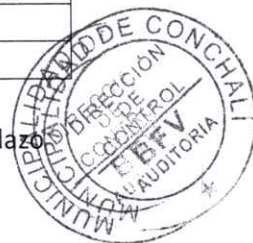
Fecha Notificación: 29/04/2026

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
N° Beneficiarios	Agregar	Ok
Cotización menciona vino	Corregir	Ok
Coste del Traslado	Agregar	Ok

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar

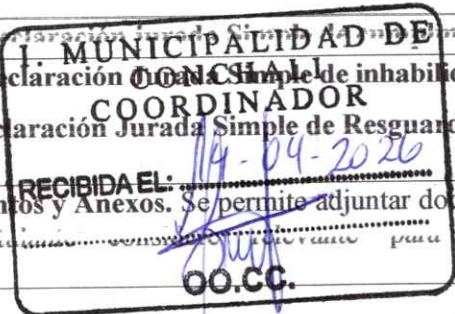
Valeska Rivera Meza

Nombre y Firma recepción de notificación.



CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS		
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos - SII	✓	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)		X
6	Certificado o ficha de inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.		✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.		✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación		
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)		
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.		
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto		✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.		✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto		✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas		
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.		
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado		
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios		
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento		X
21	Formulario N°7: Declaración Jurada Simple de cumplimiento de normas		
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.		✓
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento		
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere necesaria para complementar la información proporcionada.		



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO Nº1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Agrupación Social y Cultural "Manos en Movimiento"
Unidad Vecinal Nº	21.
Rut de la Organización	65.176.152-2 ✓
Número de la Personalidad Jurídica	1771. ✓
Número de Cuenta Bancaria	2817008578-9
Tipo de Cuenta	VISTA
Banco	ESTADO
Correo Electrónico	V_RIVERAMEZA@HOTMAIL.COM

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	VALESKA RIVERA NEZA
Rut	10.231.926-5
Dirección	EL MERCURIO 5343
Teléfono	961855043
Firma	V.R.

SECRETARIO (A)

Nombre	CARIL CANGINO PALACIOS
Rut	19.818.217.6
Dirección	EL MERCURIO 5351.
Teléfono	985104424
Firma	Cangino C.

TESORERO (A)

Nombre	MARITZA MUÑOZ FRANJOLA
Rut	11.629.059-6
Dirección	LOS PEÑOS 1241. ✓
Teléfono	942838427
Firma	[Firma]





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500708710320

Código Verificación:
ad202d43ccdd



500708710320

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 31-07-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°283175 con fecha 21-09-2018.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL MANOS EN MOVIMIENTO
DOMICILIO : PEÑUELAS 4428
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 21-09-2018
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 11-06-2026
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	VALESKA NURY RIVERA MEZA	10.231.926-5
SECRETARIO	CAMILA ANDREA CANCINO PALACIOS	19.818.217-6
TESORERO	MARITZA DEL PILAR MUÑOZ FRANJOLA	11.629.059-6
1er DIRECTOR	IRMA ISABEL VARGAS PALAVICINO	9.408.405-9

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 11-06-2026 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 31 Julio 2026, 13:24.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500708710325

Código Verificación:
c109da9d3f13



500708710325

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 31-07-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°283175 con fecha 21-09-2018.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL MANOS EN MOVIMIENTO
DOMICILIO : PEÑUELAS 4428
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 21-09-2018
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 31 Julio 2026, 13:24.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690529034

Código Verificación:
0e08ac1fd150



500690529034

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 08-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°283175 con fecha 21-09-2018.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL MANOS EN MOVIMIENTO
DOMICILIO : PEÑUELAS 4428
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 21-09-2018
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 20-05-2023
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	VALESKA NURY RIVERA MEZA	10.231.926-5
SECRETARIO	CAMILA ANDREA CANCINO PALACIOS	19.818.217-6
TESORERO	MARITZA DEL PILAR MUÑOZ FRANJOLA	11.629.059-6

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 20-05-2023 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 8 Abril 2026, 12:14.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebollo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO: 500690529731

Código Verificación:
3382d2953dfb



500690529731

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 08-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°283175 con fecha 21-09-2018.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL MANOS EN MOVIMIENTO
DOMICILIO : PEÑUELAS 4428
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAR.
FECHA CONCESIÓN PJ : 21-09-2018
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 8 Abril 2026, 12:16.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL MANOS EN MOVIMIENTO

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PENUEÑAS 4428 ARQUITECTO OÁ'RENS CONCHALI

RUT
65176152-2



Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202306199627

FECHA EMISIÓN 15/09/2023

RUT USUARIO 10231926-5
CÉDULA

USUARIO VALESKA NURY RIVERA MEZA
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO: 500690524700

Código Verificación:
35e8ae6410b6



500690524706

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : VALESKA NURY RIVERA MEZA

R.U.N. : 10.231.926-5 Fecha nacimiento: 10 Junio 1967

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

10231926-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

10231926-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 8 Abril 2026, 12:02.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCEI



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500688652902

Código Verificación:
bb802460994f



500688652902

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

CAMILA ANDREA CANCINO PALACIOS

R.U.N. :

19.818.217-6 Fecha nacimiento: 23 Septiembre 1997

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

19818217-6 **SIN ANTECEDENTES** ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

19818217-6 **SIN ANOTACIONES** ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 30 Marzo 2026, 14:22.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE



500691381794

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARITZA DEL PILAR MUÑOZ FRANJOLA

R.U.N. : 11.629.059-6 Fecha nacimiento: 30 Septiembre 1970

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES
11629059-6 **SIN ANTECEDENTES** ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES
11629059-6 **SIN ANOTACIONES** ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 17:31.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL MANOS EN MOVIMIENTO, RUT 65.176.152-2, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 19/06/2019, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	VALESKA RIVERA MEZA
RUT del representante legal	10.231.926-5
Nombre de la institución	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL MANOS EN MOVIMIENTO
RUT de la institución	65.176.152-2
Fecha de emisión del certificado	13/04/2026



CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el la Agrupación Social y Cultural Manos en Movimientos, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 541.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

Oficina N°	275	Nombre Oficina	Stgo. El Cortijo
Fecha	09	04	2026

EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal	SANTIAGO El Cortijo
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL MANOS EN MOVIMIENTO
RUT	RUT: 65.176.152-2

APERTURADA 27/05/2019 Cheq electrónica. N° 28170085789

Ejecutivo Asistente Atención al Cliente	
	
Firma	





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 161 /2026

FECHA

17 ABR 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
ASC CORDILLERA	65082113-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTRE PUNTOS	65179768-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC MANOS EN MOVIMIENTO	65176152-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMA JOVEN CON ACTITUD	65.220.621-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMAS DEPORTIVAS	65250728-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CLUB RITMOV	65130445-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CREACION	65021416-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASDC COMPARTIENDO AMISTAD	65.193.999-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CROCHET MAGICO	65140150-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD DIABLITOS FC	65178519-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD EFC	65149375-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JUAN CERDA	65180605-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD FIT VIDA ACTIVA	65144056-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD LA GRAN FAMILIA	65921180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN AYILEN	65134638-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN	65183594-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD PROYECCIÓN NARANJA	65174265-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER BAILANDO	65226224-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER DE MI TIERRA	65218473-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD SAYEN	65114374-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65.064.079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD TRAFUL CONCHALI	65180311-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASY ESC.CARNAVALERA TWISTER EN ACCION	65064132-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA ALLIPÉN	65056686-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA AYIN ANTU	65132161-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CAMILO HENRÍQUEZ	65.070.474-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CEPAC	65107369-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
SCOUTS CRISTOBAL COLON	65230266-1	Sin deudas ni observaciones pendientes



CEPA ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD AIRES DE MI TIERRA	65074305-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DEFENSOR OLIMPICO	73089400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DOJO UMAREKAWARU	65129232-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD IMPERIAL VC	65145357-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD INTERNACIONAL AMERICA	75951530-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD LIVERPOOL	72757700-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD ROWDY	75862240-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD SANTA INES	65193390-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD 16 DE ABRIL	73082200-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD CULTURAL BDO.OHIGGINS	65131397-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DR LUCAS SIERRA	65081667-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DE SALUD SYMON OJEDA	65.166.724-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CLUB DE TANGO FANTASÍA	65257880-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDV ENEAS GONEL S4	65183418-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
GUÍAS Y SCOUTS PEÑI RUMEL	65188504-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CENTRO JUVENIL, ESCUADRÓN ALOA	65860470-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LA VENTANA	53300820-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV PASAJE DANCING	65240777-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CARLOS SALAS HERRERA NORTE	65254614-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV LAS MADRESELVAS 1	65255476-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CAMPANARIO 16	65260873-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
AS MEDIO AMBIENTAL LA BUENA HUERTA	65226844-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ADOPCIONES CONCHALI	65239325-K	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

49
PSM/RFR/mcy
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC





FIDOF 2026 - 2028

UNIDOS POR EL BIEN COMUN

FORMULARIO Nº2

ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

RENOVANDO ENERGÍAS JUNTOS A LA NATURALEZA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

dirección completa)

V Región

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

X

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Interactuar con la naturaleza, disfrutando y afianzando lazos de convivencia y recreación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Disfrutar de un día de esparcimiento en la NATURALEZA.

2.- RENOVAR ENERGÍAS A TRAVÉS DE LA RECREACIÓN

3.- Compartir vivencias y experiencias con la organización junto a la naturaleza.

Página 3/18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tentarse de un formato único, la osencia del diseño debe permanecer intacta, completa la información de la actividad con el contenido del formulario."





DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUE CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

Nuestro proyecto consiste en tener la posibilidad de recrear nos un día compartiendo y disfrutando de la naturaleza.

El hecho de poder viajar fuera de Santiago como organización nos da la oportunidad de disfrutar aún más nuestros lazos de camaradería y amistad, lo que a su vez nos aporta el desarrollo nuestra creatividad y sociabilidad. Dado que el contacto con la naturaleza nos permite este desarrollo.

Todos los integrantes de nuestra organización se verán beneficiados con este proyecto.

Sumos a un día de esparcimiento, a un lugar que nos brinda contacto con la naturaleza. Nos iremos en bus partiendo desde la dirección del lugar donde realizamos nuestras reuniones semanales.

Beneficiarios directos serán 20 personas y beneficiarios indirectos 40 personas.

El traslado será costado en forma particular por la agrupación.

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la osencia del diseño debe permanecer intacta, completa la información"

FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura

APROBADO	RECHAZADO	
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	





UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, completa la información."





* UNIDOS POR EL SIGLO VEintiuno

ITEM DE RECURSOS HUMANOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
SUBTOTAL (3)		\$

[illegible]

1 100.000

1 000. 000.

100.000

1100.000.



**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Teatarso de un formato único la esencia del diseño debe permanecer intacta, completo la información"



COTIZACIÓN

Centro de Eventos y Cabañas

A: Valeska Rivera Meza

De: Equipo comercial Dejando Huella

RUT: 76.766.422-2

De acuerdo a lo solicitado, sírvase encontrar cotización, tal como:

Nombre Agrupación : Organización social y cultural manos en movimiento
RUT : 65.176.152-2
Pasajeros : 20
Dirección : El mercurio 5343
Comuna : Conchali

Detalle adjunto: ANEXO

Salida destino Limache o Olmué, desayuno, almuerzo, once. Actividades durante toda la jornada (recibimiento dinámico, actividades físicas de bajo impacto, actividades de enfoques emocional todas ellas guiadas por monitor, tour por la comuna en el mismo medio de transporte que el grupo trae, música en vivo durante el almuerzo con concursos y premios, tarde entretenida con bailoterapia, actividades de alianzas entre todos los presentes, las cuales buscan el objetivo de compartir y conocerse de mejor manera entre quienes participen, fiesta de finalización.)





Detalle de la Alimentación

Desayuno

- Té, Café y Leche
- Sándwich jamón queso caliente
- Galletón artesanal
- Vaso de jugo
- Cereal
- Yogurt

Almuerzo

Opción 1

Trilogía de Cortes de Carne (pollo, Cerdo y carne mechadas) Acompañada con ensalada de papas con mayonesa y arroz

Opción 2

Pollo entero (Pollo de 2 Kilo por persona) Acompañado con papas cocidas

Opción 3

Pernil entero

Acompañado con papas cocidas

Opción 4

Arrollado de Huaso

Acompañado con papas cocidas y arroz





Opción 5

Costillar de Cerdo

Acompañado de papas mayo con arroz

Opción 6

Pascualina (Opción vegetariana)

Opción 7

Cazuela

Trifásica

Todos los menús incluyen

- Consomé
- Pan
- Pebre
- Postre de la casa

Once

- Té, Café
- Sándwich
- Torta de la casa

EXTRAS INCLUIDOS

2 BEBESTIBLES POR PERSONA

1 BOLSA DE PAN





**Valor Programa de recreación por el día \$55.000 por persona
1.100.000.- IVA incluido**

No incluye, propinas, servicios no descritos en programa

****Los programas y valores están sujetos a modificación ****

La presente es sólo una cotización, no implica reservas

En caso de requerir nuestros servicios agradecemos la confirmación.

**Forma de pago: abono inicial de \$50.000.- al momento de realizar
reserva, el cual no se devuelve en caso de desistir de esta.**

**El resto se cancela el mismo día del evento en efectivo o transferencia
bancaria**

**Atentamente
Área Comercial
Centro de Eventos "DEJANDO HUELLA"
Calle Bulnes 1800 Olmué, región de Valparaíso.
Celular: +56 942207278- +569 69174107
Email: SergioBasaez@dejandohuella.cl; PedroOliveros@dejandohuella.cl**







CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en el que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.



Nombre o Razón Social: COMERCIAL DEJANDO HUELLAS LIMITADA
RUT Contribuyente: 76766422-2

Fecha de realización de la consulta: 09-04-2026 11:16:34

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 30-07-2017

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) 2 : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ACTIVIDADES DE HOTELES	551001	Primera	SI	30-07-2017
2	ACTIVIDADES DE MOTeles	551002	Primera	SI	30-07-2017
3	OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO N.C.P.	559009	Primera	SI	30-07-2017
4	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	SI	30-07-2017
5	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO (SERVICIOS DE BANQUETERIA)	562100	Primera	SI	30-07-2017

Mostrando del 1 a 5 de 6 registros.

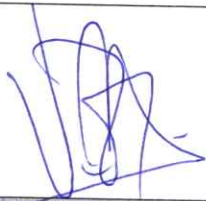
FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4
ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO	RENOVANDO ENERGÍAS JUNTO A LA NATURALEZA.
NOMBRE ORGANIZACIÓN	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL MANOS EN MOVIMIENTO
UV N°	21.
FECHA ASAMBLEA	28-03-2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Agrupación Social y Cultural "Manos en Movimiento" Personalidad Jurídica N° 1771 Fundado el 21-09-2018 Rut: 66.176.152-2

Con un total de 14 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 28-03-2026,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
RENOVANDO ENERGÍAS JUNTO A LA NATURALEZA

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.
"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 - 2028

UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Rosa Palacios	8.047.555-1	Rosa Palacios
2	Ulviara Vargas	11.124.274-7	Ulviara
3	Yrma Vargas	9.408.405-9	Yrma
4	Albina Polovicino	5.279.615-6	Albina
5	Mauriza Ruíz	11.629.059-6	Mauriza
6	Elizabeth Jimenez	10.042.948-9	Elizabeth Jimenez
7	Berta Contreras	10.531.891-K	Berta
8	Vereska Rivera	10.231.926-5	Vereska
9	Valentina Elorza	20.672.559-1	Valentina Elorza
10	Elizabeth Videla	15.967.525-4	E. Videla J.
11	Constanza Videla	20.975.426-6	Constanza v.
12	Carmela Concino	19.818.217-6	Carmela C.
13	Cinthia Leiva	18.409.518-1	Cinthia
14	Vanesa Suarez	20.786.376-9	Vanesa
15	Melvina Morales	5.686.527-6	Melvina
16	Clorinda Berra-	3.873.557-8	Clorinda
17	Natalia Urepeira	11.209.827-5	Natalia
18	Nelson Elorza	8.331.835-6	Nelson
19	Carlos Rivera	4.707.822-P	Carlos
20	Robinson Reyes	19.733.052-K	Robinson
21	Patricia Puyau R.	8.322.216-6	Patricia
22	Roberto Cerda Lasara	6.929.005-1	Roberto
23	Teressa Briano	5.477.053-7	Teressa
24	Verónica Fuentes	10.844.100-3	Verónica
25	Alejandro Buenantes	12.641.325-4	Alejandro

Página 10

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la presencia del diseño debe permanecer intacta, completo la información"



**FINOE 2026 - 2028**[illegible]



FIDOF 2026 - 2028

FORMULARIO Nº8

DECLARACION JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 28-03-2026

Yo, VALESKA RIVERA MEZA con cédula de
identidad Nº 10.231.926-5 con domicilio en
El Mercurio 5343, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidenta de la Organización denominada:
MANOS en Movimiento UIV

Nº 21, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

10.231.926-5

Firma y RUT

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tentarse de un formato único, la ausencia del diseño debe permanecer intacto, completo la información"

Página 14/18





UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

FIDOF 2026 - 2028

FORMULARIO N°8

Fecha:

28/03/2026

Yo, CARILA Canino Polacios con cédula de
identidad N° 19.818.217-6 con domicilio en
El MERCURIO 5351.
Conchali en mi cargo de, SECRETARIA de la Organización denominada:
Manos en Movimientos UV

N° 21..., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchali,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente – AMISZO

sin otro particular.

Atte

Carila C.

19.818.217-6

Firma y RUT

Página 16 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la oscuria del diseño debe permanecer intacta, completo la información



FORMULARIO N° 8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 28-03-2026

Yo, MARITZA RUÍÑEZ FRANJOLA con cédula de
identidad N° 11.629.059-6 con domicilio en
Los Peumos 1241, comuna de
Conchalí en mi cargo de TESORERA de la Organización denominada:
MANOS en Movimiento UV

N° 21, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,

Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



11.629.059-6

Firma y RUT

X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	77%